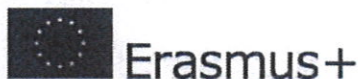


SALIDA	11701152 - Antonio Machado
	2024/11701152/M000000000141
	Fecha: 02/12/2024



**IES ANTONIO MACHADO
CONVOCATORIA ORDINARIA PARA LA SELECCIÓN DE
ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE BECAS DE MOVILIDAD EN
EL PROGRAMA "ERASMUS+": PROYECTO 2023-1-ES01-KA121-
VET-000121465**

El Parlamento Europeo aprobó el programa Erasmus+ para el período 2014-2020, que entró en vigor el 1 de enero de 2014. Recientemente se ha aprobado el programa Erasmus+ para el período 2021-2027.

Este nuevo programa se centra en el aprendizaje formal e informal más allá de las fronteras de la UE, con una clara vocación de internacionalización abriéndose a terceros países con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores y trabajadoras.

Los objetivos de las acciones de movilidad de personal son los siguientes:

1. Apoyar la adquisición de competencias y mejorar el desarrollo personal y las posibilidades de empleo.
2. Mejorar la competencia en lenguas extranjeras.
3. Aumentar la conciencia y comprensión de otras culturas y países, ofreciendo la oportunidad de construir redes de contactos internacionales.
4. Incrementar las capacidades, el atractivo y la dimensión internacional de las instituciones participantes.
5. Reforzar las sinergias y transiciones entre la educación formal, no formal, formación profesional, empleo y la iniciativa empresarial.
6. Asegurar un mejor reconocimiento de las competencias adquiridas en periodos de aprendizaje en el extranjero.

1.- Objeto de la convocatoria

Selección de estudiantes que podrán disfrutar de una beca Erasmus+ en las siguientes modalidades:

a) Con Financiación

En la presente convocatoria los/as alumnos/as podrán ser beneficiarios/as de las siguientes ayudas de movilidad en el Programa "Erasmus +" durante el curso 2024-25:

- **2 ayudas del Programa "Erasmus+" de movilidad de estudiantes para hacer prácticas en empresas de la Unión Europea gestionadas por el Servicio Español para la**

1

VERIFICACIÓN	q3pmCSRJENEVGM0RBQTEwNDM3Q0RE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/5
GÓMEZ VÁZQUEZ, MARÍA LORETO Coord. 4C, 2B Nº.Ref: 0468584			29/11/2024 11:34:22



3.- Cuantía de las becas para el proyecto 2023-1-ES01-KA121-VET-000121465

1. En el caso de las ayudas del Programa "Erasmus +" de movilidad de estudiantes para hacer prácticas en empresas de la Unión Europea gestionadas por el SEPIE, el importe de las ayudas dependerá del nivel de vida del país de destino.

Las cantidades definidas por las agencias nacionales se establecerán dentro de los rangos máximo y mínimo siguientes:

PAÍS DE DESTINO	Mín-máx
Grupo 1: Noruega, Dinamarca, Luxemburgo, Reino Unido, Islandia, Suecia, Irlanda, Finlandia, Liechtenstein	39-120 €/día
Grupo 2: Países Bajos, Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Italia, España, Chipre, Grecia, Malta, Portugal	34-104 €/día
Grupo 3: Eslovenia, Estonia, Letonia, Croacia, Eslovaquia, República Checa, Lituania, Turquía, Hungría, Polonia, Rumania, Bulgaria, la República de Macedonia del Norte, Serbia	28-88 €/día

2. **Becas cero.** Se podrán adjudicar becas Erasmus sin financiación, para un periodo de movilidad completo o adicional a un período de movilidad con financiación de la UE. En cualquier caso, estos alumnos deberán cumplir todos los requisitos establecidos con carácter general.

3. Además de las cantidades anteriores en concepto de apoyo individual, los estudiantes procedentes recibirán las ayudas suplementarias siguientes para ayudarles a cubrir los costes de viaje:

DISTANCIAS	En caso de desplazamiento estándar	En caso de desplazamiento ecológico
Entre 10 y 99 Km	23 EUR por participante	
Entre 100 y 499 km	180 EUR por participante	210 EUR por participante
Entre 500 y 1999 km	275 EUR por participante	320 EUR por participante
Entre 2000 y 2999 km:	360 EUR por participante	410 EUR por participante
Entre 3000 y 3999 km	530 EUR por participante	610 EUR por participante
Entre 4000 y 7999 km	820 EUR por participante	

Será responsabilidad del alumnado la búsqueda del alojamiento y medio de transporte

4.- Periodo de estancia para el proyecto 2023-1-ES01-KA121-VET-000121465

Duración de hasta 89 días durante el curso 2023/24, siendo necesario haber terminado el 31 de mayo de 2025.

3

7.- Documentos necesarios para participar en el proceso de selección

Para la justificación de cada criterio se entregará la documentación que se señala a continuación:

- Solicitud de participación (según modelo).
- Fotocopia de DNI.
- Certificación de nivel de idiomas, en su caso.
- Copia de beca de estudios de este curso, si procede.
- Acuerdo o compromiso por parte de la empresa de acogida, si procede, y de cualquier otro documento que justifique lo recogido en el criterio de *Autonomía del alumno*.
- Curriculum vitae Europass en el idioma del país de destino (con fotografía).
- Vídeo de presentación.

La solicitud se deberá presentar en la Secretaría del centro acompañada del resto de documentación solicitada. **Las copias de los documentos serán cotejadas con su original a la entrega de las solicitudes.**

8.- Reconocimiento de las prácticas

La movilidad Erasmus+ para prácticas permite la realización de prácticas con los mismos efectos de reconocimiento que si se hubiera realizado en una empresa española. El IES Antonio Machado reconocerá académicamente el período de prácticas, siempre que se alcancen los logros convenidos por ambas partes en el programa formativo.

En el caso de alumnos que no hagan coincidir la movilidad con la realización de la FCT, el IES Antonio Machado les certificará dicho período de prácticas.

En La Línea de la Concepción, a 29 de noviembre de 2024

Fdo.: Loreto Gómez Vázquez
Directora del IES Antonio Machado

VERIFICACIÓN	q3pmCSRJENEVGM0RBQTEwNDM3Q0RE	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 5/5
GÓMEZ VÁZQUEZ, MARÍA LORETO Coord. 4C, 2B N°.Ref: 0468584			29/11/2024 11:34:22
			